Municipalidad de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal

DECRETO Nº 4167

REF.: APRUEBA "CONVENIO MODIFICATORIO DE COOPERACIÓN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA APS-COMPRA CENTRALIZADA DE FARMACOS 2016".

CHILLAN VIEJO, 16 DIC 2016

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) La Resolución Exenta Nº 1 C Nº 314 de fecha 27/01/2016 del Servicio de Salud Ñuble, que aprueba "Convenio Modificatorio de Cooperación Programa de Mejoramiento de la Atención Primaria de Salud-Compra Centralizada de Fármacos 2016", de fecha 05.01.2016, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble - Chillán.

b) Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble con fecha 11/11/2016

c) La Resolución Exenta Nº 1 C Nº 4534 de fecha 07.12.2016 del Servicio de Salud Ñuble, que aprueba "Convenio Modificatorio de Cooperación Programa de Mejoramiento de la Atención Primaria de Salud-Compra Centralizada de Fármacos 2016", de fecha 11/11/2016, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble - Chillán.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio de fecha 11/11/2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado "Convenio Modificatorio de Cooperación Programa de Mejoramiento de la Atención Primaria de Salud - Compra Centralizada de Fármacos 2016", el cual se desarrolla en los Centros de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne y Dra. Michelle Bachelet Jeria de la comuna de Chillán Viejo.

2.- El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
A L C A L D E

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OFS/MBR/MVR/rec.
DISTRIBUCION:/
- Secretaría Municipal
- Enc. Convenios
- Arch. Convenios
- Secretaría Desamu.

Servicio de Salud Ñuble
Región del Biobío
Ministerio de Salud

RCR/FAR/SRC/MMD/PCP/MNB

CONVENIO MODIFICATORIO DE COOPERACIÓN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD- COMPRA CENTRALIZADA DE FÁRMACOS 2016

En Chillán, a 11 de noviembre del 2016, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en Bulnes N° 502, de Chillán, representado por su Director Dr. Iván Paul Espinoza, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Alcalde D. Felipe Aylwin Lagos, con domicilio en Serrano N° 300, de Chillán Viejo, en adelante "la Municipalidad", han acordado celebrar el siguiente convenio modificatorio:

PRIMERA: Las partes suscribieron un convenio con fecha 14 de enero del 2013, modificado por convenios posteriores, con el fin de asegurar la disponibilidad de insumos médicos y medicamentos pertenecientes al Arsenal Farmacológico Básico de Atención Primaria, incluyéndose en éste, los fármacos trazadores, que asegura el régimen de garantías explícitas GES.

SEGUNDA: Por este acto, las partes vienen a modificar dicho convenio en el sentido de dejar establecido que su vigencia se extenderá hasta el **31 de diciembre del 2017**.

TERCERA: En lo no modificado, rige íntegramente el convenio original y sus modificaciones.

Para constancia, firman:

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD CHILLÁN VIEJO

DR. IVÁN PAUL ESPINOZA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD ÑUBLE